

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 85.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 1.º de Diciembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial del Censo electoral de Córdoba

Circular número 2.812

Copia del acta de la sesión celebrada el día 1.º de Diciembre de 1890.

En la ciudad de Córdoba á 1.º de Diciembre de 1890, reunidos en el salón alto de sesiones de la Excm. Diputación provincial los Sres. D. Vicente de Hombre Sauquet, D. Antonio María Escamilla y Beltrán, D. Fernando La-Calle y Cantero, D. Rafael Barroso y Lora, D. José Sánchez Guerra, D. Rafael Padilla y Parejo, D. Jaime Aparicio y Marin, D. Juan Velasco y Bergel, D. Mariano López Mogrovejo, y el Excmo. Sr. Marqués de las Escalonias, á intento de celebrar la sesión pública continuando, según lo acordado por la Junta en la empezada en el día de ayer, con objeto de continuar las operaciones de designación de Interventores y Suplentes de las mesas electorales que han de constituirse en las Secciones de los distritos de Cabra, Córdoba, Montilla y Montoro; visto que entre todos los Vocales y Suplentes de la Junta sumaban el número de diez y que por tanto podía tener efecto la sesión, con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 4.º del art. 10 de la ley electoral, ocupó la presidencia el Sr. D. Vicente de Hombre y Sauquet, como ex-Presidente mas antiguo de entre los concurrentes, en sustitución del Sr. D. Manuel Matilla y Barrajon, Presidente de la Excm. Diputación provincial que ha-

bía escusado su asistencia por enfermedad.

Abierta la sesión por el referido señor don Vicente de Hombre y Sauquet, siendo las once de la mañana, se continuaron las operaciones suspendidas en la sesión de ayer, procediéndose en consecuencia á la insaculación de los nombres de los Interventores y Suplentes para la mesa del distrito de Cabra, en vista de que los candidatos proclamados, no se habían avenido para reducir á seis el número de Interventores para cada mesa; cuyas operaciones, realizadas con estricta sujeción á lo preceptuado en el art. 23 del Real decreto de 5 de Noviembre último, dió el siguiente resultado:

MUNICIPIO DE DOÑA MENCIA

Sección 1.ª

INTERVENTORES

- 1 D. Cristóbal Vargas
- 2 Francisco Contreras Gan
- 3 Isidoro Cubero Navas
- 4 Higinio del Real y Pino
- 5 Juan Güeto Urbano
- 6 José Caballero Moreno

Id. suplentes

- 1 D. Ramón Urbano Ruiz
- 2 José León Vergara Moreno
- 3 Antonio Victoria Moreno
- 4 Antonio Gómez Fernández
- 5 Fernando Muñoz Reinoso
- 6 José María Gómez Pérez

Sección 2.ª

INTERVENTORES

- 1 D. Rafael Lastre Cantero
- 2 Domingo Cubero y Cubero
- 3 Antonio Fernández Cubero
- 4 Juan Priego Ordoñez
- 5 Luis Gómez Urbano
- 6 Calixto de Vargas López

Id. Suplentes

- 1 D. Angel Vergara Vargas
- 2 Francisco Moreno
- 3 Juan Navas Jiménez
- 4 Rafael Aceituno López
- 5 Francisco Ruiz Padillo
- 6 Francisco Vera Moreno

Sección 3.ª

INTERVENTORES

- 1 D. José Alferez de la Torre
- 2 Tomás Guisado Jurado
- 3 Francisco Ruiz Padillo
- 4 José García Barba
- 5 Miguel Benitez Vargas
- 6 Eleuterio Contreras Gómez

Id. Suplentes

- 1 D. Casimiro Priego Moreno
- 2 Cristóbal Cajudo Gómez
- 3 Francisco Utrera Barba
- 4 Antonio Onbero Borralló
- 5 Julián Caballero Moreno
- 6 José Santana Priego Gan

MUNICIPIO DE LUQUE

Sección 1.ª

INTERVENTORES

- 1 D. Antonio Luque Rivera
- 2 José Bravo Zamora
- 3 Antonio Calvo León
- 4 Trinidad de Zafra y Martos
- 5 Diego Jiménez Luque
- 6 Antonio Serrano Arroyo

Id. Suplentes

- 1 D. Agustin León Bravo
- 2 Nicolás Jiménez Montealas
- 3 Francisco Rodriguez Luque
- 4 José Pérez Villalba
- 5 Juan Frias Gómez
- 6 Francisco Molina Ferreiro

Sección 2.ª

INTERVENTORES

- 1 D. Aniceto Salamanca Torres
- 2 Manuel Calderón Roldán
- 3 José Calvo de León Jiménez
- 4 Antonio Ortiz de la Cruz
- 5 Agustin Ortiz Pérez
- 6 Cristóbal Ortiz y Ortiz

Id. Suplentes

- 1 D. Francisco Ontiveros García
- 2 Francisco Moreno Molina
- 3 Antonio Carrillo Molina
- 4 Juan Marzo Luque
- 5 Juan Galisteo Jimenez
- 6 Juan Calvo López

Sección 3.ª

INTERVENTORES

- 1 D. Francisco de Paula Pérez López
- 2 José María Mansilla Galisteo
- 3 Francisco Barea Molina
- 4 Vicente Alcalá Escamilla
- 5 Gregorio Marzo Luque
- 6 Miguel Cruz Puerta

Id. Suplentes

- 1 D. Antonio Castro Molina
- 2 Claudio Amores Mellado
- 3 Rafael Aguilera del Pozo
- 4 Juan Ramón Cañete
- 5 José Carrillo Ortiz
- 6 Antonio Arjona Jiménez

MUNICIPIO DE NUEVA CARTEYA

Sección 1.ª

INTERVENTORES

- 1 D. Alonso García Fernández
- 2 Antonio Jiménez Jurado
- 3 Manuel Luque Luna
- 4 José Alejandro Luque
- 5 José María Martínez Luna
- 6 Francisco García Serrano

Id. Suplentes

- 1 D. Isidoro Polo y Polo
- 2 Francisco Polo Almansa
- 3 Victor Izquierdo y García
- 4 Victor Calvo Hidalgo
- 5 Vicente Fernández Martínez
- 6 Francisco Salomón Martínez

Sección 2.ª

INTERVENTORES

- 1 D. Francisco Martínez Albendin
- 2 Lorenzo Salido Herrero
- 3 Domingo Ruiz Borralló
- 4 Francisco Caballero Moreno
- 5 Francisco Otero Ortega
- 6 José Jiménez Barba

Id. Suplentes

- 1 D. Antonio García Serrano
- 2 Marcos Oteros Padilla
- 3 Félix Roldán Escudero
- 4 Angel Fernández Mariscal
- 5 Antonio Manuel Expósito
- 6 Francisco Expinar Prieto

MUNICIPIO DE VALENZUELA

Sección 1.^a

INTERVENTORES

- 1 D. Ricardo López Velasco
- 2 Manuel Serrano López
- 3 Ildefonso García López
- 4 Mariano Sabariego Urbano
- 5 Gregorio Rivas Oliván
- 6 Antonio Vallejo Martínez

Id. Suplentes

- 1 D. Benito Montilla Barrionuevo
- 2 Francisco López Vallejo
- 3 Martín Rafael Hidalgo Gallardo
- 4 Antonio López Sánchez
- 5 Antonio Jesús García Perales
- 6 Pablo Oliván Gutiérrez

Sección 2.^a

INTERVENTORES

- 1 D. Pablo Montilla Gutiérrez
- 2 Antonio Serrano Huerta
- 3 Manuel Castillo Oria
- 4 Andrés Urbano Pedrosa
- 5 Matías Urbano Castro
- 6 Luis Mendez Porcuna

Id. Suplentes

- 1 D. Francisco Villaverde Soto
- 2 Vicente Santiago Delgado
- 3 Juan de Horcas Pedregosa
- 4 Felipe Gallardo Barnes
- 5 Juan Castilla Martos
- 6 Andrés García Serrano

MUNICIPIO DE ZUHEROS

Sección 1.^a

INTERVENTORES

- 1 D. Pablo Camacho Romero
- 2 Manuel Poyato Arévalo
- 3 Manuel Romero Poyato
- 4 Juan Robles y Orbe
- 5 Manuel Gómez Rodríguez
- 6 Pedro Antonio Arrebola

Id. Suplentes

- 1 D. Juan Francisco Alcalá Gómez
- 2 Francisco Lino Pérez
- 3 Francisco Romero Poyato
- 4 Francisco Miguel Tallón Alcalá
- 5 Julián Arévalo Alcalá
- 6 Antonio Cantero Zafra

Sección 2.^a

INTERVENTORES

- 1 D. Francisco Romero López
- 2 Antonio Poyato Alcalá
- 3 Luis Poyato Camacho
- 4 Antonio Liñana Castillo
- 5 Joaquín Cuello Luque
- 6 Maximino Poyato y Poyato

Id. Suplentes

- 1 D. Matías Marcos Moreno
- 2 Juan de Dios Sabariego y Romero
- 3 Antonio Luque y Luna
- 4 Juan Tomás Camacho
- 5 Francisco Poyato Pérez
- 6 Antonio Poyato Arrebola

Terminada la insaculación, el señor Sánchez Guerra Martínez solicitó de la presidencia que se diese cuenta de las listas presentadas por los candidatos para que la Junta designase de entre todas ellas las dos que había de escoger para el nombramiento de los dos Interventores y suplentes á que tiene derecho.

Hecho así resultó que se habían pre-

sentado tres listas: una por el apoderado del Sr. Rodríguez Ojeda; otra por el candidato D. Rafael González Atané, y otra por diez candidatos.

El Sr. Sánchez Guerra Martínez expuso á la consideración de la Junta el hecho de la presentación de una sola lista por diez candidatos unidos, con cuyo hecho se violentaba la ley en su espíritu y en su letra.

El Sr. Presidente dispuso la lectura de los artículos 22 y 23 del Real decreto de 5 del pasado, y del 43 de la ley electoral; después de cuya lectura, el Sr. Sánchez Guerra Martínez reiteró su razonamiento, apoyándose en las palabras "cada uno de los candidatos", que contiene la ley y el Real decreto citados.

El Sr. Serrano Ruiz, defendió la teoría contraria, porque en su concepto la concurrencia en una sola lista de varios candidatos era ó podía ser un hecho fortuito, al que nadie podía oponerse, por ser imposible evitar esa coincidencia, que por otra parte no se entiende que la ley la prohíbe, ni es lesiva al derecho de los demás candidatos, á quienes más bien se les favorece que se perjudica.

El Sr. Marqués de Cabra, coincidiendo con el Sr. Serrano Ruiz, manifestó su creencia de que el hecho discutido es perfectamente legal.

El Vocal Sr. La Calle expone su criterio de conformidad con los anteriores; y el Sr. Serrano Ruiz manifiesta que, para quitar todo escrúpulo, se considerase que la lista presentada en común por diez candidatos, era producida por él solo; con lo cual se conformó la Junta; resolviendo en su vista, y después de deliberar que los Interventores y Suplentes que había de designar fuesen de las listas presentadas por el candidato D. José Sánchez Guerra Martínez y por D. José Antonio Serrano Ruiz, escogiendo un Interventor y un Suplente de cada una de aquellas, en observancia de las prevenciones del Real decreto de 5 del pasado.

En su virtud quedaron designados por la Junta los siguientes:

PARA EL MUNICIPIO DE CABRA

Sección 1.^a

INTERVENTORES

- D. Joaquín Moreno Carmona
Francisco Barranco González

Suplentes

- D. Vicente Pérez Pérez
Pablo Morales Fullerat

Sección 2.^a

INTERVENTORES

- D. Francisco Moreno Alguacil
Juan Barranco Urbano

Suplentes

- D. José Arroyo Toscano
José López Ramírez

Sección 3.^a

INTERVENTORES

- D. Vicente Toscano Lama
Pedro Calvo Belmonte

Suplentes

- D. José Vaca Carmona
Santiago Valero Freuiller

Sección 4.^a

INTERVENTORES

- D. Eladio Reyes Cruz
Luis Montes González

Suplentes

- D. Francisco Aguilar Arce
José Villalón Molero

Sección 5.^a

INTERVENTORES

- D. Miguel Crespo Madueño
Luciano Cañero Ruiz

Suplentes

- D. Ramón Pastor Cruz
Domingo Estrada Navas

Sección 6.^a

INTERVENTORES

- D. Juan González Atané
José Pérez Mora

Suplentes

- D. Mariano Onieva Flores
Antonio Luque Espejo

Sección 7.^a

INTERVENTORES

- D. Juan Martín Cárdenas Pérez
Antonio Molina Giménez

Suplentes

- D. Juan Castro Blancas
Juan Luque Cañete

MUNICIPIO DE BAENA

Sección 1.^a

INTERVENTORES

- D. Luis Garrote Ariza
Juan Ramón Aspirtarte Blanco

Suplentes

- D. Tomás Pavón Ortiz
Francisco Barba Priego

Sección 2.^a

INTERVENTORES

- D. Eduardo Aranda Fernández
Eleuterio Alferez de la Torre

Suplentes

- D. Vicente Cabezas Albañir
Rafael Flores Dorado

Sección 3.^a

INTERVENTORES

- D. Ignacio Heredero Navarrete
Antonio Contreras Navarro

Suplentes

- D. Juan Agustín Espinosa
Francisco Casani Asas

Sección 4.^a

INTERVENTORES

- D. Francisco Rojano Melendo
Juan Felipe Roldán Molina

Suplentes

- D. José Lara Serrano
Felix Priego Luna

Sección 5.^a

INTERVENTORES

- D. Rafael López Caballero
Andrés Cañadilla Luque

Suplentes

- D. José Palmero Luque
Antonio Boto Caño

Sección 6.^a

INTERVENTORES

- D. Joaquín Cárdenas Serrano
Antonio Agundo Polo

Suplentes

- D. Juan Leva Ruiz
Mariano Ariza Tarifa

Sección 7.^a

INTERVENTORES

- D. Juan Ortega Molino
Pablo Veredas Lopez

Suplentes

- D. Miguel García Tarifa
Juan Tomás Henares Barreche

MUNICIPIO DE DOÑA MENCIA

Sección 1.^a

INTERVENTORES

- D. Francisco Ruiz Borralló
Manuel Ruiz Cubero

Suplentes

- D. Juan Cubero Priego
Manuel María Jiménez Gomez

Sección 2.^a

INTERVENTORES

- D. Tomás Moreno Vargas
Manuel Priego Polo

Suplentes

- D. Francisco Martínez Jurado
Francisco Cantero Córdoba

Sección 3.^a

INTERVENTORES

- D. Francisco Utrera Barba
Felipe Gan Cubero

Suplentes

- D. José Vargas Saavedra
Domingo Ruiz Jiménez

MUNICIPIO DE LUQUE

Sección 1.^a

INTERVENTORES

- D. Francisco Blanco Angulo
Rafael Membiela Arenas

Suplentes

- D. Juan Felipe Baena
Juan Agustín Escamilla Carrillo

Sección 2.^a

INTERVENTORES

- D. Eduardo Burgos Serrano
Pedro Carrillo López

Suplentes

- D. José Calvo de León y Vida
Cristóbal González Morales

Sección 3.^a

INTERVENTORES

- D. Eduardo Amores Mellado
Agustín Marzo Ramírez

Suplentes

- D. Federico Carrillo Alcaraz
José Marzo Luque

MUNICIPIO DE NUEVA CARTEYA

Sección 1.^a

INTERVENTORES

- D. Antonio José Merino Almansa
Eusebio Priego Urbano

Suplentes

D. Feliciano Polo Almansa
Feliciano Cuevas Segura

Sección 2.^a

INTERVENTORES

D. Antonio Merino Muñoz
José Luna Bujalance

Suplentes

D. José Otero Martínez
Antonio José Luque Fernández

MUNICIPIO DE VALENZUELA

Sección 1.^a

INTERVENTORES

D. Juan de Martos Cabezón
Juan Rafael Porcuna Vallejo

Suplentes

D. Juan José Ruiz Gordillo
Fernando Prados Cabezón

Sección 2.^a

INTERVENTORES

D. Antonio Savariego Espejo
Juan Gallardo Rivas

Suplentes

D. Manuel Priego Luque
Ginés Gomani Cutilla

MUNICIPIO DE ZUHEROS

Sección 1.^a

INTERVENTORES

D. Manuel Romero Poyato (mayor)
Jacinto Cantero Rios

Suplentes

D. Antonio Romero Poyato
Francisco Cantero Zafra

Sección 2.^a

INTERVENTORES

D. Rafael Poyato Arévalo
Juan Arévalo Alcalá

Suplentes

D. José Moreno Padilla
Antonio María Rios

Ultimada la designación de Interventores y Suplentes para el distrito de Cabra, se preguntó á la Junta por el Sr. Presidente si se aceptaba por la misma la alteración del orden alfabético de distritos que se venía observando, atendiendo para ello á la consideración de que los de Montilla y Montoro, como distantes de la capital sufrían perjuicios con la detención en esta de los vecinos de los mismos, interesados en las operaciones; perjuicios que no existían para los residentes en la capital.

El Sr. Viñas, elector de Córdoba, se conformó con la alteración; y no habiendo ningún individuo de la Junta que se opusiera á ello, se acordó así; en cuya virtud se procedió á dar cuenta de las propuestas presentadas por los electores del distrito de Montilla para la proclamación de candidatos, en la forma prevenida por la ley para los comprendidos en el número 3.^o de la clasificación *a* del art. 16 del Real decreto de 5 del pasado; resultando las siguientes:

Una presentada personalmente por los electores D. Manuel Amo y D. Mi-

guel Raigón, en la que, mediante cédulas suscritas por 471 electores (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron aquellos); se proponía por candidato para las próximas elecciones de Diputados provinciales por el referido distrito á D. Agustín Aguilar Tablada y Vidar.

(En este momento se presenta en el salón el Excmo. Sr. D. Ricardo Belmonte y Cárdenas, á quien el señor don Vicente de Hombre cedió la presidencia, por ser éste mas moderno que aquél en su calidad de ex-Presidente por elección de la Diputación provincial).

Continuando la lectura de las propuestas de electores del distrito de Montilla, se leyó.

Otra presentada personalmente por los electores D. Rafael Susbielas y Sanz y D. Juan Lucena, en la que, mediante cédulas suscritas por 122 electores, (de la autenticidad, de cuyas firmas respondieron aquellos) y por acta notarial en las que se comprenden 280 electores se proponía por candidato para las dichas elecciones y distrito á D. Rafael de Gracia y Malagón.

Acto seguido se procedió á la lectura de las solicitudes y comunicaciones dirigidas á la Junta pidiendo su proclamación de candidatos por hallarse comprendidos en los números 1 y 2, letra *a*, del artículo 16 del Real decreto de 5 del próximo pasado mes, resultando las siguientes:

Una de D. Francisco Fuentes Calderón, como comprendido en el número 1, letra *a*, de los referidos artículos y Real decreto; cuya circunstancia acreditó.

Otra de D. Luis Antonio Aparicio y Sarrión, con igual pretensión y por las mismas razones que el anterior, justificadas debidamente.

Otra de D. Francisco de Salas Muñoz, con la misma solicitud y por igual derecho, que quedó justificado.

Otra de D. Tomás del Rio Luque, que pretendía igual proclamación como comprendido en el número 2, letra *a*, del art. 16 del Real decreto precitado, justificándose debidamente.

Y otra de D. Rafael Fernández López, con la misma pretensión y por los mismos fundamentos, que tambien se comprobaron.

Terminada la lectura de todas las firmas y solicitudes, la Junta, cerciorada de la verdad del derecho alegado en cada solicitud presentada por los comprendidos en los números 1 y 2 de la clasificación *a* del tantas veces citado Real decreto de 5 del pasado mes; así como también de la concurrencia en cada cédula y acta notarial del vigésimo de los electores del distrito, proclamó como candidatos por el distrito de Montilla, á los señores D. Agustín Aguilar Tablada y Vidar, D. Rafael de Gracia y Malagón, D. Tomás del Rio y Luque, D. Luis Aparicio y Sarrión, D. Rafael Fernández López, D. Francisco Fuentes Calderón y D. Francisco Salas Muñoz.

Preguntado por el Sr. Presidente, cuales de los candidatos se hallaban

presentes y cuales representados en forma legal, resultaron de entre los primeros los señores D. Luis Antonio Aparicio y Sarrión, D. Tomás del Rio y Luque, D. Rafael de Gracia y Malagón, D. Francisco de Salas Muñoz, don Agustín Aguilar Tablada y Vidar y D. Francisco Fuentes Calderón; y de los segundos, D. Rafael Fernández López, representado mediante poder en forma que se exhibió por D. Luis Antonio Aparicio y Sarrión.

Inmediatamente se expuso por el Sr. D. Tomás del Rio que renunciaba al derecho que le asistía para designar Interventores; y que en nombre de los demás candidatos manifestaba la avenencia habida entre ellas para reducirse al número de seis, á fin de evitar la insaculación de los nombres de Interventores y la de Suplentes; con lo que cada candidato nombraría uno de cada clase.

Aceptado así por la Junta, se procedió á la designación antedicha, resultando las siguientes:

DISTRITO DE MONTILLA

MUNICIPIO DE MONTILLA

Sección 1.^a

Por el candidato D. Agustín Aguilar Tablada y Vidar:

Interventor, D. José Salas Muñoz

Suplente, D. Rafael Luque Pérez

Por el candidato D. Rafael de Gracia Malagón:

Interventor, D. José María Moreno Zafra

Suplente, D. José Ortiz Sánchez

Por el candidato D. Luis Aparicio

Sarrión:

Interventor, D. José Luque Salas

Suplente, D. Antonio Aguilar Molina

Por el candidato D. Rafael Fernández López:

Interventor, D. Luis Carmona Ramírez

Suplente, D. José Torres Ariza

Por el candidato D. Francisco Fuentes Calderón:

Interventor, D. Antonio García Fernández

Suplente, D. Manuel Moreno Serón

Por el candidato D. Francisco Salas Muñoz:

Interventor, D. Francisco Solano Luque

Suplente, D. Felipe Pedraza Benitez

Sección 2.^a

Por el candidato D. Agustín Aguilar Tablada:

Interventor, D. Manuel Martínez Muñoz

Suplente, D. José Jurado Repiso

Por el candidato D. Rafael García:

Interventor, D. Ignacio Cruz Sederra

Suplente, D. Juan Diaz Romero

Por el candidato D. Luis Antonio Aparicio:

Interventor, D. Manuel Carbonero Conde:

Suplente, D. Agustín Aguilar Tablada y Casas

Por el candidato D. Rafael Fernández y Lopez:

Interventor, D. Manuel Gallego y Gallego

Suplente, D. Francisco Baena y Luque

Por el candidato D. Francisco Fuentes Calderón:

Interventor, D. Francisco Solano Requena Lopez

Suplente, D. Francisco Solano Amoy Espejo.

Por el candidato D. Francisco Salas Muñoz

Interventor, D. Marcelino Rodríguez Perez

Suplente, D. Miguel Panadero Luque

Sección 3.^a

Propuesto por el candidato D. Agustín Aguilar Tablada:

Interventor, D. Francisco Solano Marquez Gomez

Suplente, D. Eugenio Redondo Gonzalez

Propuesto por el candidato D. Rafael de Gracia:

Interventor, D. Manuel Portero Garcia

Suplente, D. José Ruiz Polonio

Propuesto por el candidato D. Luis Antonio Aparicio:

Interventor, D. Francisco Luque Delgado

Suplente, D. Florencio Hidalgo Jimenez

Propuesto por el candidato D. Rafael Fernandez y Lopez:

Interventor, D. Cristóbal Perez Delgado

Suplente, D. Mariano Chamizo Garcia

Propuesto por el candidato D. Francisco Salas Muñoz:

Interventor, D. José Joaquín Varo y Navarro

Suplente, D. José María Navarro y Luque

Propuesto por el candidato D. Francisco Fuentes Calderón:

Interventor, D. Prudencio Anquela y Martinez

Suplente, D. José Jurado Reyes

Sección 4.^a

Propuesto por el candidato D. Agustín Aguilar Tablada:

Interventor, D. José Cordero Cabello

Suplente, D. Francisco Morales Raigón.

Propuesto por el candidato D. Rafael Garcia:

Interventor, D. Antonio Llamas Cabello

Suplente, D. Miguel Muñoz Ruiz

Propuesto por el candidato D. Luis Antonio Aparicio:

Interventor, D. José Leon Luque

Suplente, D. Rafael Guisado Jimenez

Propuesto por el candidato D. Rafael Fernandez Lopez:

Interventor, D. Manuel Márquez Raya

Suplente, D. Pablo Márquez Cáliz.

Propuesto por el candidato D. Francisco Fuentes Calderón:

Interventor, D. Nicolás Ruz Armada

Suplente, D. Manuel Priego y Priego

Propuesto por el candidato don Francisco Salas Muñoz:

Interventor, D. Agustín Ruiz Soto

Suplente, D. Antonio Alcaide Luque

(Se continuará)

Junta provincial de Instrucción pública
de Córdoba

Núm. 2.798.

Certificación de cambios de personal
en las Escuelas

Año económico de 1889 á 90

Primer trimestre

*D. Nicolás Dalmau y Sánchez, Secretario
de la Junta provincial de Instrucción
pública.*

Certifico: Que según resulta de los libros y antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, ocurrieron los siguientes cambios de personal en las Escuelas de esta provincia durante el primer trimestre del año económico de 1889 á 1890.

La Escuela de párvulos de Aguilar, partido de id., dotada con 1375 pesetas ó sean 343'75 al trimestre, estuvo servida por el interino D. Salvador Fernández.

La tercera Escuela elemental de niñas de Puente Genil, partido de Aguilar, dotada con 1375 pesetas, ó sean 343'75 al trimestre, estuvo desempeñada por la interina D.^a Carmen Briones el día 1.º de Julio, y desde el 2 del mismo en adelante por la propietaria D.^a Francisca Sanchez Rodríguez.

La plaza de Auxiliar de la Escuela elemental de niños de Cañete, partido de Bujalance, dotada con 412'50 pesetas, ó sean 103'13 al trimestre, estuvo servida por el propietario D. Julian Rayo desde 1.º al 12 de Julio; vacante los días 13 al 14 del mismo, y desde el día siguiente en adelante estuvo desempeñada por el interino D. José González.

La primera Escuela elemental de niños del Carpio, partido de Bujalance, dotada con 1100 pesetas, ó sean 275 al trimestre, estuvo desempeñada por el propietario D. Luis Cabello desde el 1.º al 24 de Julio; vacante desde el 25 del mismo hasta el 31 de Agosto, y desde el día siguiente en adelante por el interino D. José Carceño.

La Escuela elemental de niños de Doña Mencía, partido de Cabra, dotada con 1100 pesetas ó sean 275 al trimestre, estuvo desempeñada en interinidad por D. Miguel Ruiz.

La Escuela de párvulos del anterior pueblo, dotada con 1100 pesetas, ó sean 275 al trimestre, estuvo servida por el interino D. José Montañez.

La plaza de Auxiliar de la Escuela superior de niños de Córdoba, partido de id., dotada con 1125 pesetas anuales ó sean 281'25 al trimestre, estuvo desempeñada por el interino D. Manuel Campanero desde el 1.º de Julio hasta el 31 de Agosto, y desde el 1.º al 30 de Septiembre por el propietario D. Manuel Serrano.

La plaza de Auxiliar de la segunda Escuela elemental de niños de dicha capital, dotada con 1000 pesetas, ó sean 250 al trimestre, estuvo servida por el propietario don Enrique Granda desde el 1.º de Julio al 15 de Septiembre; vacante desde el 16 al 21 del mismo, y desde el día siguiente á fin de

trimestre por el interino don Miguel Martínez.

La quinta Escuela elemental de niños de dicha capital, dotada con 2000 pesetas, ó sean 500 al trimestre, estuvo desempeñada por el interino don Manuel Madueño.

La plaza de Maestra Auxiliar de la Escuela superior de niñas de dicha capital, dotada con 1125 pesetas, ó sean 281'25 al trimestre, estuvo servida por la propietaria D.^a Rosario Revilla desde 1.º de Julio hasta el 22 de Septiembre, y desde el día siguiente en adelante estuvo vacante.

La segunda Escuela elemental de niños de Villaviciosa, partido de Córdoba, dotada con 1100 pesetas, ó sean 275 al trimestre, estuvo servida por el interino D. Juan León Lozano.

La primera Escuela elemental de niños de Fuente Obejuna, partido de id., dotada con 1100 pesetas, ó sean 275 al trimestre, estuvo desempeñada por el interino D. Joaquín Canalejo.

La primera Escuela elemental de niñas del anterior pueblo, dotada con 1100 pesetas, ó sean 275 al trimestre, estuvo servida en interinidad por doña Julia Velasco desde el día 1.º de Julio hasta el 16 del mismo, y desde el siguiente día en adelante por la propietaria D.^a Francisca Cepillo.

La Escuela elemental de niñas de Peñarroya (Belmez), partido de Fuente Obejuna, dotada con 825 pesetas, ó sean 206'25 al trimestre, estuvo desempeñada por la propietaria doña Jacinta Blanco desde el 1.º de Julio hasta el 17 de Septiembre; vacante el día 18, y desde el 19 hasta el 30 del mismo por la interina D.^a Dolores Blanco.

La Escuela elemental de niñas de Villanueva del Rey, partido de Fuente Obejuna, dotada con 825 pesetas, ó sean 206'25 al trimestre, estuvo desempeñada por la interina doña Brígida Fernández.

La Escuela incompleta de Fuente la Lancha, partido de Hinojosa, dotada con 275 pesetas, ó sean 68'75 al trimestre, estuvo servida interinamente por D. Luis Jurado.

La Escuela elemental de niños de Jauja, distrito municipal de Lucena, partido de id., dotada con 625 pesetas, ó sean 156'25 al trimestre, estuvo servida por el interino D. José López García.

La segunda Escuela elemental de niñas de Montilla, partido de id., dotada con 1375 pesetas, ó sean 343'75 al trimestre, estuvo desempeñada por la interina D.^a Dolores Hidalgo.

La Escuela superior de niños de Montoro, partido de id., dotada con 1666'66 pesetas anuales ó sean 416'67 al trimestre, estuvo servida interinamente por D. Juan J. Salcedo.

La Escuela elemental de niñas de Conquista, partido de Pozoblanco, dotada con 625 pesetas, ó sean 156'25 al trimestre, estuvo servida por la propietaria D.^a Isabel Ruiz desde el 1.º de Julio al 28 de Agosto, y desde el siguiente día en adelante estuvo vacante.

La primera Escuela elemental de niñas de Villanueva de Córdoba, partido de Pozoblanco, dotada con 1100 pesetas, ó sean 275 al trimestre, estuvo des-

empeñada por la propietaria D.^a Eloisa Osuna desde el 1.º de Julio hasta el 5 de Septiembre; vacante desde el 6 al 10 del mismo, y desde el 11 al 30 de idem por la interina D.^a María Josefa Torralvo.

La Escuela superior de niños de Priego, partido de id., dotada con 1666'66 pesetas ó sean 416'67 al trimestre, estuvo desempeñada por el interino D. Francisco Sánchez Eledeza.

La Escuela incompleta de Esparragal, distrito municipal de Priego, partido de id., dotada con 365 pesetas, ó sean 91'25 al trimestre estuvo vacante todo él.

La plaza de Auxiliar de la Escuela elemental de niños de Almedinilla, partido de Priego, dotada con 550 pesetas, ó sean 137'50 al trimestre, estuvo servida interinamente por don José Jaen.

La Escuela de párvulos de Carcabuey, partido de Priego, dotada con 1100 pesetas, ó sean 275 al trimestre, estuvo servida por el interino D. Francisco Ontiveros desde el 1.º de Julio hasta al 29 de Agosto, y desde el 30 del mismo hasta fin de trimestre por la propietaria D.^a Jacoba Sagredo.

La segunda Escuela elemental de niñas del anterior pueblo, dotada con 1100 pesetas, ó sean 275 al trimestre, estuvo desempeñada por la interina doña Trinidad Zamorano.

La plaza de Auxiliar de la Escuela elemental de niñas de Montemayor, partido de La Rambla, dotada con 550 pesetas, ó sean 137'50 al trimestre, estuvo servida por la interina doña Amparo García de Torres.

La Escuela elemental de niños de San Sebastián, partido de La Rambla, dotada con 625 pesetas, ó sean 156'25 al trimestre, estuvo desempeñada en la forma siguiente: por don José Cardenosa como propietario desde el 1.º al 11 de Julio; por el mismo como sustituido desde el 12 al 16 del mismo en que falleció; en iguales días por el sustituto D. Juan José Portera, y por este señor y en concepto de interino desde el 17 del referido Julio hasta fin de trimestre.

La segunda Escuela elemental de niñas de Rute, partido de id., dotada con 1100 pesetas ó sean 275 al trimestre, estuvo desempeñada por la interina doña Araceli Porras.

La Escuela elemental de niñas de Zambra, distrito municipal de Rute, partido de id., dotada con 825 pesetas, ó sean 206'25 al trimestre, estuvo servida interinamente por D.^a Rafaela Luque.

Y para que conste ante la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente de esta Junta provincial, en Córdoba á veinte de Noviembre de mil ochocientosnoventa.—Nicolás Dalmau.—V.º B.º—Castañón.

Universidad de Sevilla.—Secretaría general.—Examinado y conforme.—El oficial del Negociado, José Bermejo.

JUZGADOS

Pozoblanco
Núm. 2.798.*D. José Martín Barrios, Juez de instrucción de este partido.*

Por la presente requisitoria, se cita á Mercedes, cuyos apellidos se ignoran, viuda del finado Alfonso Tamaral Sanchez, vecino que fué de Villanueva de Córdoba, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de esta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecerle la causa que con motivo de la muerte de su dicho esposo, se instruye, ocurrida en doce de Septiembre último, á consecuencia de las lesiones que le infiriera Benito Zamora Espejo de igual vecindad, apercibiéndole á aquella que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Pozoblanco á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa.—José Martín Barrios.—Por mandado de S. S., Julio Pellitero.

Carcabuey

Núm. 2.798.

D. Juan Galisteo Rico, Agente egecutivo nombrado para el cobro de los fondos en favor del Fósito de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue contra Manuela Roca Serrano, viuda de Juan Perez Zurita, por el descubierto que le aparece en favor del Fósito de esta villa, y mediante á no haber habido licitadores en las subastas celebradas en los días quince y veinte y uno de los corrientes, se sacan á pública subasta, y con sugestión á tipo, las fincas que le fueron embargadas, las cuales son:

Bienes de Manuela Roca Serrano
Pesetas

Siete celemines de tierra viña, situados en la Moraleda ó Morala de este término, equivalentes á veinte y seis áreas, treinta centiáreas, y noventa y cinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte y Sur terrenos de Dionisio Zamorano; Este los de Camilo Toro y Occidente los de Gregorio Ballesteros, habiendo quedado reducido su valor, hecha la rebaja proporcional, á la suma de sesenta y tres pesetas. 63

Cuyo remate tendrá lugar el día treinta de los corrientes desde la hora de las diez á las doce de su mañana, en las puertas de las Casas Consistoriales, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del valor con que figura; que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, en arcas municipales, el tres por ciento del valor en que fué tasada, el que quedará en parte de pago del capital en que quede rematada; que existen títulos supletorios con los cuales han de conformarse los licitadores; que se ha de hacer entrega del importe del remate al ser requerido, y no cubriendo el capital y costas esté, serán de cuenta del rematante los gastos de escritura; que el deudor podrá librar sus bienes abonando antes de la hora señalada el capital y costas originadas.

Carcabuey 25 de Noviembre de 1890.—El Agente egecutivo, Juan Galisteo Rico.—El Alcalde accidental, Pedro Miguel Serrano.